

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MUERTE PRESUNTA

Rad. 1100131-10-015-2011-00844-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se requiere a la demandante para que informe el trámite dispensado al despacho comisorio No. 031 del 01 de septiembre de 2022.

Respecto de la solicitud de pago de los honorarios cursada por la auxiliar de la justicia (c. digital 18) estese la petente a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1309 de 2006 en concordancia con el artículo 363 CGP, y a la orden del inciso primero de este auto.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 026 FECHA 17-FEBRERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83af40404214580e689665e7f6e8c776c606067e32cf64deba030cc987247ce**

Documento generado en 16/02/2023 02:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>